



**PREPARACIÓN DE OPOSICIONES**  
DONDE SE PREPARAN LOS MEJORES PROFESORES  
Y PROFESORAS DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

# COMENTARIO CONVOCATORIA OPOSICIÓN

EXTREMADURA 2021 (RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO  
DE 2021)



## FASE DE OPOSICIÓN

En esta fase se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. **Las pruebas** se convocarán, según corresponda, de acuerdo con las especialidades docentes y **guardarán relación con los temarios** en los términos que se establece para cada una de ellas.

Los currículos a que se hace referencia en esta convocatoria serán los vigentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el **curso escolar 2020/2021**.

*La programación didáctica será del curso 2020-2021.*

Con carácter previo al inicio de las pruebas se llevará a cabo un **acto de presentación** de aspirantes que participen en el proceso selectivo. Dicho acto tendrá carácter personalísimo, por lo que será de asistencia obligatoria, no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación.

En este acto de presentación, los tribunales identificarán al conjunto de aspirantes, quienes deberán identificarse a través del documento nacional de identidad o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en el que aparezca la fotografía de la persona, e impartirán las instrucciones precisas para el desarrollo de las fases de oposición y de concurso. **Los tribunales también concretarán el centro donde tendrán su sede para aclarar las dudas pudieran plantearse parte de aspirantes y darán las instrucciones que consideren convenientes para el mejor desarrollo del proceso selectivo.**

Quienes no asistan efectivamente al acto de presentación decaerán en sus derechos y serán excluidos del procedimiento.

*En el acto de presentación se resolverán las dudas y se leerán las instrucciones sobre los procesos selectivos.*

De conformidad con los artículos 20 y 21 del Real Decreto 276/2007, la fase de oposición constará de dos pruebas **eliminativas**, cada una de las cuales a su vez tendrá dos partes. Dichas pruebas se ajustarán a lo siguiente:

*A la prueba didáctica sólo pasarán aquellos que aprueben la de conocimientos (teórico-práctica).*

## 1. PRIMERA PRUEBA

Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta, y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente:

Partes de la primera prueba.

### Parte 1.A).

**Prueba práctica.** Se realizará en todas las especialidades. Consistirá en una prueba práctica que permita comprobar que las personas candidatas poseen la formación científica y el dominio de las habilidades

técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opte. El tiempo del que se dispondrá para su realización será, **como máximo, de dos horas**, salvo que la Comisión de Selección o el Tribunal Único justifique motivadamente que la naturaleza de la prueba exija una duración mayor.

Los Tribunales **plantearán tres opciones de las cuales la persona opositora escogerá una**, procediendo a su resolución.

**Cuestiones acordes con los procedimientos del área y las materias propias de la especialidad, planteadas a partir de documentos de distinto tipo (escritos, iconográficos, mapas, gráficos o estadísticos).**

*Es decir, posiblemente tengamos 2 horas para el ejercicio práctico, encontraremos supuestos prácticos que estén relacionados con los procedimientos de nuestra especialidad y con las materias curriculares que impartimos en Geografía e Historia.*

*No se indica el número de las actividades, solo que tendremos tres opciones de examen y elegiremos una.*

*Aquí tenemos los últimos exámenes de 2015 y 2018:*

<https://www.rafaelmontes.net/oposiciones-plazas-convocadas.html>

#### **Parte 1.B).**

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante **de entre cinco temas** extraídos al azar por el tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

Se dispondrá de dos horas para la realización de esta parte 1.B).

#### **Valoración y superación de la primera prueba.**

Esta primera prueba se valorará de cero a diez puntos.

La Parte A de esta prueba se calificará con 4 puntos y la Parte B con 6 puntos.

Para su superación, se deberá alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos, siendo esta el resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes. A estos efectos la puntuación obtenida en cada una de las partes deberá ser igual o superior al 25 por 100 de la puntuación asignada a las mismas.

*En otras palabras, se valora hasta 4 puntos la parte práctica y hasta 6 puntos la teórica. Para que se sumen siempre hay que sacar un mínimo del 25% en cada parte. Para superar la primera prueba la suma de la parte A y de la parte B debe ser como mínimo de 5.*

Finalizada esta prueba, los tribunales expondrán en los tablones de anuncios de los locales donde se hubiera realizado la prueba las puntuaciones individuales obtenidas por el conjunto de aspirantes en la prueba y en cada una de sus partes.

## 2. SEGUNDA PRUEBA

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

Partes de la segunda prueba.

### Parte 2.A) Presentación de una programación didáctica.

Las personas aspirantes que superen la primera prueba, personalmente o a través de una tercera persona, siempre que en este último caso se acredite adecuadamente que se actúa en su representación, entregarán al tribunal la programación didáctica, entre las 9:00 y las 14:00 horas del siguiente día hábil al de publicación de las puntuaciones obtenidas en dicha prueba, en las dependencias donde esté ubicado dicho tribunal. Cualquier aspirante que no entregue en dicho plazo la programación didáctica no podrá realizar la segunda prueba ni continuar el procedimiento.

*Como vemos sólo los aspirantes que aprueban la primera prueba harán entrega de la PD.*

La programación didáctica hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa y en ella deberán especificarse los diferentes elementos curriculares, así como las medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo. Asimismo, la programación irá referida a una situación de enseñanza ordinaria sin circunstancias extraordinarias de crisis sanitaria.

Para su elaboración, se tendrán en cuenta los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2020/2021.

*Piden una programación didáctica del curso 2020-2021 en una situación de enseñanza ordinaria sin circunstancias extraordinarias de crisis sanitaria.*

La programación didáctica, de carácter personal, será elaborada de forma individual por la persona aspirante y deberá contener un mínimo de 15 unidades didácticas o unidades de trabajo -según proceda- que deberán ir numeradas, con una extensión máxima de 60 páginas a una sola cara, portada incluida. En ella, se deberá concretar, según su propio criterio, los subapartados específicos que correspondan (portada, introducción, índice, anexos, bibliografía, desarrollo de las unidades,...).

El formato de dichas hojas será DIN-A4 escritos a una sola cara, a doble espacio con letra tipo "Arial", tamaño 12 puntos sin comprimir. En todas sus hojas deberá aparecer el nombre y los apellidos de la persona aspirante y firmarse en la última hoja.

*Tenemos un máximo de 60 páginas a doble espacio con letra Arial 12, mínimo 15 UDD. Recordemos poner como encabezado el nombre y apellidos y firmar la última hoja.*

En caso de que la programación no cumpla con alguno de los requisitos exigidos se aplicarán la/s penalización/es:

- . *La programación didáctica no tiene carácter personal: 10 puntos*
- . *No contiene un mínimo de 15 unidades didácticas: 5 puntos*
- . *Supera la extensión máxima de 60 hojas a una sola cara: 1 punto*
- . *El formato no es DIN-A4: 1 punto*
- . *El formato no es a doble espacio: 1 punto*
- . *Las páginas no están numeradas: 0,5 puntos*
- . *La letra no es tipo "Arial", tamaño 12 puntos sin comprimir: 1 punto*
- . *El nombre y apellidos de la persona aspirante no aparece en todas las hojas: 1 punto*
- . *La última hoja no está firmada: 1 punto*

Para quienes aspiren al ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, la programación podrá ser referida a la etapa de la educación secundaria obligatoria o al bachillerato.

Las programaciones didácticas presentadas por el conjunto de aspirantes quedarán a disposición de los tribunales durante todo el proceso selectivo, por lo que no se procederá a su devolución.

**La presentación de la programación didáctica no podrá exceder de 30 minutos.**

*No dice que pueda hacerse uso de algún tipo de recurso auxiliar para realizar la presentación de la PD.*

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos anteriormente conllevará una penalización de la prueba para lo cual se aplicarán los criterios establecidos por la comisión de selección.

### **Parte 2.B) Preparación y exposición de una unidad didáctica.**

La preparación de la unidad didáctica y su exposición oral, ante el tribunal, podrá estar relacionada con la programación presentada por la persona aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por el mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por el mismo, del temario oficial de la especialidad. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los diferentes elementos curriculares, así como las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

*Prácticamente todas las personas aspirantes eligen el primer caso, es decir, exponen una UD de su propia PD. No es lo mismo tener preparadas 15 UUD que 72 UUD.*

Para su preparación, la persona aspirante dispondrá de una hora, pudiendo utilizar el material que estime oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior (ordenadores portátiles, teléfonos móviles o cualquier dispositivo informático o electrónico). A tal efecto, el tribunal velará por el cumplimiento de este requisito.

*Durante la "preparación de la unidad didáctica" no se podrá hacer uso de portátiles, Tablet ni teléfonos móviles.*

La exposición de la unidad didáctica no podrá exceder de 30 minutos. En la misma, podrá utilizarse material auxiliar, sin contenido curricular, (es decir, que no contenga, registre o haga referencia a los diferentes elementos curriculares) que sirva de apoyo para la citada exposición, que deberá aportar la persona aspirante, así como un guion o equivalente que no excederá de un folio por una sola cara y que deberá entregar al tribunal al término de su exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica. En todo caso, los órganos de selección velarán para que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

*Es decir, no se hará uso de cañón, portátil, ni ningún recurso electrónico ni otros recursos no electrónicos que contengan material curricular. Por lo tanto, tampoco se podrá hacer uso de una copia de la unidad didáctica en la exposición. Lo único que podemos utilizar es un dossier con ilustraciones, esquemas, mapas, gráficas (sin contenido curricular) y un guion de tamaño folio que llevaremos debidamente preparados de casa y que será nuestra guía en la exposición.*

*Tenemos 30 minutos para la defensa de la PD y 30 minutos para la exposición de la UD.*

#### **Valoración de la segunda prueba.**

Esta prueba se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar cualquier aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Finalizada esta prueba, los tribunales expondrán en los tablones de anuncios de los locales donde se hubiera realizado la prueba, las puntuaciones obtenidas por el conjunto de aspirantes.

En aquellas pruebas que no consistan en una exposición oral por la persona aspirante ante el tribunal, quienes presenten su candidatura leerán los ejercicios en sesión pública ante el tribunal, excepto en aquellos casos en los que, por la naturaleza de los ejercicios, los tribunales dispongan otra cosa.

En los supuestos en que las pruebas escritas no requieran lectura pública, el tribunal garantizará el anonimato del total de aspirantes.

## TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Solicitudes:

Solicitud disponible en la siguiente dirección:

<https://profex.educarex.es/profex/contenido/index.jsp?idSeccion=202>

Se cumplimentará de forma electrónica y se podrá presentar de manera telemática o presencial.

- 1.-Se podrá imprimir y firmar de forma manuscrita y presentar de forma telemática junto al justificante del pago de la tasa.
- 2.-Se podrá firmar digitalmente y registrarla de forma telemática junto al justificante del pago de la tasa.
- 3.-Se podrá imprimir, firmar de forma manuscrita y registrarla de forma presencial junto al justificante del pago de la tasa.

**NOTA: en la página 15234 de la convocatoria tenéis la información y enlaces para el registro de la solicitud de forma telemática y de forma presencial. En la página 15310, Anexo IV están las instrucciones para formalizar la solicitud.**

Lugares de presentación (presencial):

Entregar la solicitud en la Delegación Provincial de Educación de la provincia del examen:

-Delegación Provincial de Educación de Badajoz: Avda. de Europa 2, 06071 (Badajoz).

- Si se presenta en una oficina de correos, en sobre abierto para que el funcionario pueda sellarlo antes de realizar el envío certificado.
- Se podrá presentar en los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura o en cualquiera de los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre.

Plazo de Presentación

Del 24 de marzo al 8 de abril de 2021 ambos inclusive.

Documentación:

-DNI (en caso de no dar consentimiento para su consulta).

-Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales (en caso de que no dar consentimiento para su consulta a la administración).

-Justificante del pago de las tasas.

-Si se está exento del pago de las mismas justificante acreditativo (en la página 15244 de la convocatoria tenéis los documentos a presentar).

-Al cumplimentar la solicitud, aparecerá en el paso 2 un apartado específico de “aportación de méritos y documentos”. Los méritos los tenéis en el Anexo VIII (página 15336 de la convocatoria).

-Todos los documentos estarán en formato PDF y su tamaño no excederá de 1,9 Mb.

#### Tasas:

Tasas por derechos de examen **38,14 euros**.

#### Exentos:

- Personas con discapacidad igual o superior al 33% (imagen escaneada del documento de reconocimiento con carácter definitivo de la condición de persona con discapacidad)
- Personas desempleadas (hay que presentar un informe de vida laboral o informe de periodo ininterrumpido de desempleo con fecha de la presentación de la solicitud)
- Tercer o ulterior hijo/a dependiente de sus padres y/o madres, cuando el domicilio fiscal radique en Extremadura y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el SMI.
- Víctimas del terrorismo (certificado acreditativo)
- Víctimas de violencia de género (resolución judicial u orden de protección dictada a favor por el Ministerio Fiscal)

#### Forma de pago:

<https://modelo050.juntaex.es/modelo050/>

Al cumplimentar la solicitud aparece tres copias, una sería para la entidad bancaria si se decide pagar en efectivo. Las entidades colaboradoras son:

ABANCA, BANCA PUEYO, BANCO CEISS, BANCO SABADELL, BANKIA, BANKINTER, BBVA, B. CAIXA GERAL, CAIXABANK, CAJA RURAL ALMENDRALEJO, CAJA RURAL EXTREMADURA, IBERCAJA, LIBERBANK, POPULAR ESPAÑOL, SANTANDER y UNICAJA BANCO

#### Comienzo de las pruebas:

19 de junio de 2021, provincia de examen Badajoz.